

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁶ de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de esta Corte Suprema N°/ 351 dictada con fecha 1° de julio de 1986, se adjudicó a la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A." la Licitación Pública N° 6/86 para la ejecución de las obras de refección del edificio de la calle Bolívar 1052, sede del Juzgado Federal de Mar del Plata, por un importe de \$ 344.694.-

Que a fs. 10/11 el Departamento de Arquitectura informa respecto de la necesidad de aprobar presupuestos por trabajos adicionales y prórroga en el plazo / de la Obra.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto detallado obrante a fs. 4/5 de trabajos adicionales por mayor me tra je de items de contrato a reajuste cuyo monto asciende a AUSTRALES NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CEN TAVOS (\$ 9.226,05), como ampliación del contrato suscripto con la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A.".-

2°) Aprobar el presupuesto detallado a fs. 6/7 de un "MAYOR GASTO" -por trabajos adicionales- / les- cuyo monto asciende a AUSTRALES SEISCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 612,91), como ampliación del contrato suscripto con la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A.".-

3°) Otorgar a la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A." una ampliación del plazo contractual de obra de seis (6) días corridos, llevando la nueva fecha de ter mi na ci ón de los trabajos al 25 de marzo de 1987.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a las certificaciones que emita el Departamento de Arquitectura.-

5°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley N° 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

6°) Fijar que -por donde corresponda- se solicite a la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A.", la ampliación de la garantía y el sellado de Ley correspondiente.-

7°) Determinar que los trabajos referidos se encuentran comprendidos dentro de los Artículos 9° b) y 30° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.-

8°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y // OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (A 9.838,96)- a la Cuenta: "Ampliaciones y remodelaciones -todo el país" (1-05-002-4- / 42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad);.-

9°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO